

EL TRATAMIENTO JURÍDICO DEL TDAH EN INGLATERRA Y GALES¹

THE LEGAL TREATMENT OF ADHD IN ENGLAND AND WALES

Alberto Pintado Alcázar
Profesor asociado de Derecho Penal y Criminología
Universidad de Murcia

Fecha de recepción: 5 de noviembre de 2019
Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2019

RESUMEN: Actualmente, la incidencia del TDAH en Inglaterra y Gales está aumentando. Por lo tanto, resulta necesario estudiar su posible relación con la delincuencia.

ABSTRACT: Currently, the incidence of ADHD in England and Wales is increasing. Thus, it is necessary to study its possible relationship with crime.

PALABRAS CLAVE: TDAH, delincuencia, Criminología.

KEYWORDS: ADHD, crime, Criminology.

SUMARIO: I. Introducción. II. Incidencia del TDAH en Inglaterra y Gales. III. Análisis de casos. 1. Año de comisión de la acción penal. 2. Circunstancias personales. 2.1. Sexo de la pareja penal. 2.2. Edad de víctima y victimario. 3. Circunstancias penales y criminológicas. 3.1. Delitos cometidos. 3.2. Penas impuestas. 3.3. Formas de comisión. 3.4. Antecedentes penales. 4. Comorbilidad. IV. Conclusiones. V. Bibliografía.

¹ Investigación enmarcada dentro del Proyecto de Investigación “La responsabilidad penal de las personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad” (DER 2016-80604-P).

1. INTRODUCCIÓN.

Al hablar del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad -en adelante, TDAH-, resulta imprescindible acudir a la bibliografía anglosajona, ya que es aquí donde se comienzan a vislumbrar los primeros atisbos de dicho padecimiento. Por este motivo, considero relevante el estudio de diversas sentencias condenatorias, así como de diferentes investigaciones, de los principales tribunales de Inglaterra y Gales.

En primer lugar, cabe destacar que diferentes estudios muestran como la prevalencia mundial de personas con TDAH es superior en menores que en mayores de edad. Así, los resultados de dichas investigaciones muestran como los sujetos con menos de 18 años se estima que se encuentran en torno al 5,29%, mientras que los adultos con dicho padecimiento estarían rondando el 2,5%².

Respecto a la prevalencia mundial del TDAH, existe la creencia que Estados Unidos es la nación donde se encuentran mayores porcentajes de personas con TDAH, habiendo llegado a esta conclusión por el hecho de ser el emplazamiento donde mayor número de investigaciones se llevan a cabo sobre este padecimiento³. No obstante, cabe matizar que diversos estudios han demostrado que la proporción de ciudadanos con dicho trastorno es similar en una amplia variedad de países⁴.

Como se puede apreciar en los porcentajes descritos, el TDAH es un trastorno que presenta una elevada prevalencia dentro de la sociedad actual, debiendo ser estudiado en profundidad para intentar identificar los elementos o contextos sociales que facilitan su desarrollo. En consecuencia, Young, Adamou, Bolea, Gudjonsson, Muller, Pitts, Thome y Asherson elaboraron un estudio sobre la implicación de los sistemas de justicia del Reino Unido ante este tipo de alteración. Estos investigadores concluyeron, entre otros aspectos, que resulta imprescindible llevar a cabo un análisis detallado de los componentes sociales y legales que resultan necesarios para hacer ver la importancia que requiere examinar en profundidad este padecimiento, tanto a la colectividad como al Sistema de justicia criminal. Finalmente, dichos autores establecieron que “dadas las tasas desproporcionadamente elevadas de delincuentes con

² SZATMARI, P., “The epidemiology of attention-deficit hyperactivity disorders”, en *Child & Adolescent Psychiatric Clinics*, Vol. 1, 1992, págs. 361-371.; SCAHILL, L., and SCHWAB-STONE, M., “Epidemiology of ADHD in school-age children”, en *Child & Adolescent Psychiatric Clinics*, Vol. 9, 2000, págs. 541-555.; FARAONE, S.V., SERGEANT, J., GILLBERG, C., and BIEDERMAN, J., “The worldwide prevalence of ADHD: Is it an American condition?”, en *World Psychiatry*, Vol. 2., 2003, págs. 104-113.; POLANCZYK, G., DE LIMA, M.S., HORTA, B.L., BIEDERMAN, J., and ROHDE, L.A., “The worldwide prevalence of ADHD: A systematic review and metaregression analysis”, en *American Journal of Psychiatry*, Vol. 164, 2007, págs. 942-948.; SIMON, V., CZOBOR, P., BALINT, S., MESZAROS, A., and BITTER, I., “Prevalence and correlates of adult attention-deficit hyperactivity disorder: meta-analysis”, en *British Journal of Psychiatry*, Vol. 194, 2009, págs. 204-211.

³ TAYLOR, E., and SANDBERG, S., “Hyperactive behaviour in English schoolchildren: a questionnaire survey”, en *Journal of Abnormal Child Psychology*, Vol. 12, 1984, págs. 143-155.

⁴ KESSLER, R.C., ADLER, L.A., BARKLEY, R., BIEDERMAN, J., CONNERS, K., GREENHILL, L.L., and SPENCER, T., “The prevalence and correlates of adult ADHD”, en Buitelaar, J., Kan, C., and Asherson, P (Eds.), *ADHD in adults: Characterization, Diagnosis, and Treatment*, New York, 2011, pág. 13.; FARAONE, S.V., SERGEANT, J., GILLBERG, C., and BIEDERMAN, J., “The worldwide prevalence....”, cit., págs. 104-113.

TDAH en comparación con la población normal y la asociación con delitos violentos y persistentes, el TDAH es una condición que el Sistema de Justicia Criminal (CJS) no puede ignorar”⁵.

Por este motivo, considero conveniente proceder a estudiar en profundidad la visión que se le da a esta alteración desde la esfera de los tribunales de justicia británicos. De este modo, resulta idóneo señalar cómo diversos estudios elaborados en España e Italia muestran que la presencia del TDAH no está intrínsecamente unida a la generación de violencia en las personas condenadas por la comisión de alguna conducta delictiva, no existiendo una conexión directa entre dicho padecimiento y la comisión del delito⁶.

Por otro lado, respecto a la visión científica que se le aplica a esta alteración desde el Reino Unido, hay una serie de investigaciones que destacan que este trastorno tiene su punto de partida en una mala adaptación social durante la infancia, lo que genera un futuro comportamiento violento y conflictivo en la edad adulta, traducándose finalmente en el desarrollo de diversas acciones delictivas⁷.

En referencia a la incidencia que tiene este trastorno sobre la sociedad, el investigador McInnis establece una serie de requisitos indispensables que se presentan en la gran mayoría de estas personas. Así, los resultados obtenidos por dicho experto muestran las siguientes características:

- Pobre control de los impulsos
- Habla en voz alta
- Búsqueda la satisfacción instantánea de sus necesidades personales
- Elevado nivel de energía e inquietud
- Mal control de la ira y frecuentes arrebatos emocionales
- Participación frecuente en acciones agresivas o antisociales en el hogar, la escuela o la comunidad
- Tendencia a tomar riesgos desaconsejados
- Escasas habilidades sociales
- Breve capacidad de atención
- Fácil distracción
- Al mantener una conversación con ellos, son personas que dan la impresión de no estar atendiendo
- No siguen las tareas que les son encargadas
- Insuficientes habilidades de organización

⁵ YOUNG, S.J., ADAMOU, M., BOLEA, B., GUDJONSSON, G., MULLER, U., PITTS, M., THOME, J., and ASHERSON, P., “The identification and management of ADHD offenders within the criminal justice system: a consensus statement from the UK adult ADHD Network and criminal justice agencies”, en *BMC Psychiatry*, Vol. 11, 2011, págs. 11-32.

⁶ PINTADO ALCÁZAR, A., “Análisis criminológico de la relación TDAH/delincuencia en España”, en Peris Riera, J., *El trastorno por déficit de atención e hiperactividad y su repercusión en la responsabilidad penal*, Madrid, 2017, págs. 182-184.; PINTADO ALCÁZAR, A., “Estudio empírico sobre responsabilidad penal y TDAH en Italia”, *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, Vol. 20, 2019, págs. 1-23.

⁷ ROSLER, M., RETZ, W., RETZ-JUNGINGER, P., HENGESCH, G., SCHNEIDER, M., SUPPIRAN, T., SCHWITZGEBEL, P., PINHARD, K., DOVI-AKUE, N., WENDER, P., and THOME, J., “Prevalence of attention deficit/hyperactivity disorder (ADHD) and comorbid disorders in young male prison inmates”, en *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience* Vol. 254, 2004, págs. 365-371.; ROSLER, M., RETZ, W., YAQOOBI, K., BURG, E., and RETZ-JUNGINGER, P., “Attention deficit/hyperactivity disorder in female offenders: prevalence, psychiatric comorbidity and psychosocial implications”, en *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience*, Vol. 259, 2009, págs. 98-105.

- Baja autoestima
- Dificultad para aceptar responsabilidades de sus acciones y suelen culpabilizar de su mal comportamiento a los demás⁸.

J De acuerdo con esto, otros investigadores han centrado sus estudios en determinar la incidencia de tener un sujeto con TDAH dentro del núcleo familiar. Así, Hinshaw establece que los padres con hijas que sufran dicho trastorno se exhiben más autoritarios que el resto⁹. Por otro lado, Chronis, Lahey, Pelham, Kipp, Baumann y Lee afirman que las madres que tienen hijos que presentan este padecimiento se muestran más propensas a desarrollar una sintomatología depresiva o ansiosa¹⁰.

En este sentido, diversos estudios ratifican los resultados señalados, mostrando a unos padres que presentan una disminución de la estima y satisfacción, así como una mayor angustia o discordia ante sus hijos. Por otro lado, cabe destacar que dichos progenitores presentan bajas expectativas de éxito en el desarrollo normal de sus descendientes, desplegando un aumento notable de los niveles de estrés, principalmente cuando dicho padecimiento está ligado a determinados problemas de conducta¹¹.

II. INCIDENCIA DEL TDAH EN INGLATERRA Y GALES

Según Morillas Fernández, “la presencia de TDAH en la persona conlleva además unas características propias que pueden apreciarse en el individuo. En este sentido, desde el prisma de las relaciones sociales hasta las connotaciones del mismo en la esfera delincinencial presentan unas pautas claras y precisas”¹², afirmación que lleva aparejada la necesidad de realizar diferentes investigaciones para intentar extraer e identificar cuáles son dichos prototipos.

Existen numerosos análisis que centran sus recursos en intentar determinar el porcentaje de personas internas en centros penitenciarios que

⁸ MCINNIS, W.P., *The juvenile justice and residential care treatment planner, with DSM-5 updates*, New York, 2015, pág. 48.

⁹ HINSHAW, S.P., “Preadolescent girl with attention-deficit/hyperactivity disorder: I. Background characteristics, comorbidity, cognitive and social functioning, and parenting practices”, en *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 70, 2002, págs. 1086-1098.

¹⁰ CHRONIS, A.M., LAHEY, B.B., PELHAM, W.E., KIPP, H.L., BAUMANN, B.L., and LEE, S.S., “Psychopathology and substance abuse in parents of young children with attention-deficit/hyperactivity disorder”, en *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, Vol. 42, 2003, págs. 1424-1432.

¹¹ JOHNSTON, C., and MASH, E.J., “Families of children with attention-deficit/hyperactivity disorder: Review and recommendations for future research”, en *Clinical Child and Family Psychology Review*, Vol. 4, 2001, págs. 183-207.; PODOLSKI, C.L., and NIGG, J.T., “Parent stress and coping in relation to child ADHD severity and associated child disruptive behaviour problems”, en *Journal of Clinical Child Psychology*, Vol. 30, 2001, págs. 503-513.; JOHNSON, J.H., and READER, S.K., “Assessing stress in families of children with ADHD: Preliminary development of the Disruptive Behaviour Stress Inventory (DBSI)”, en *Journal of Clinical Psychology in Medical Settings*, Vol. 9, 2002, págs. 51-62.; MANIADAKI, K., SONUGA-ABRKE, E., KAKOURUS, E., and KARABA, R., “Maternal emotions and self-efficacy beliefs in relation to boys and girls with AD/DH”, en *Child Psychiatry & Human Development*, Vol. 35, 2005, págs. 245-263.

¹² MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L., “Valoración del grado de imputabilidad de las personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad”, en *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*. Vol. 13, 2018, págs. 78-92.

padecen este trastorno. Con la idea de conseguir tal finalidad, se puede observar cómo diferentes investigadores de diversas naciones han profundizado en esta temática, obteniendo resultados verdaderamente muy significativos. En consecuencia, a modo de ejemplo, Australia muestra una prevalencia del 35% de los internos con este padecimiento, mientras que Estados Unidos entre el 20 y 30% de adultos en prisión que sufren TDAH¹³. Por otro lado, respecto a las conclusiones extraídas de la zona europea, Suecia exterioriza unos resultados bastante llamativos, llegando a establecer que dicho trastorno está presente en un 40% de los reclusos¹⁴. Estudios desarrollados en Reino Unido dictaminan que el 23% de los presos presentan características sintomatológicas¹⁵. Finalmente, Irán ostenta una tasa aproximada del 16%, haciendo referencia exclusivamente a los varones¹⁶.

Respecto a la población juvenil, existen datos muy llamativos, ya que diferentes investigaciones demuestran que existen países como Bélgica¹⁷, Suecia¹⁸ o Estados Unidos¹⁹ que estarían rondando entre el 15 y el 20%, mientras que en otros como Islandia²⁰, Irán²¹ y Alemania²² existiría una prevalencia del 30, 33 y 45%, respectivamente.

Tomando como referencia los datos señalados, se observa cómo existe un elevado índice de internos que padecen TDAH dentro de las prisiones anglosajonas. En consecuencia, trasladando dicha cifra a la realidad penitenciaria que vivía Reino Unido en el año 2009, se reitera la afirmación aportada, ya que en aquella época el número total de reclusos estaba cifrado en 85.184. Así, aplicando los porcentajes mencionados -23%- al número total de

¹³ GUNTER, T.D., ARNDT, S., WENMAN, G., ALLEN, J., LOVELESS, P., SIELENI, B., and BLACK, D.W., "Frequency of mental and addictive disorders among 320 men and women entering the Iowa prison system: use of the MINI-Plus", en *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, Vol. 36, 2008, págs. 27-34.; MOORE, E., SUNJIC, S., KAYE, S., ARCHER, V., and INDIG, D., "Adult ADHD among NSW prisoners: prevalence and psychiatric comorbidity", en *Journal of Attention Disorders*, Vol. 11, 2016, págs. 958-967.

¹⁴ GINSBERG, Y., HIRVIKOSKI, T., and LINDEFORS, N., "Attention Deficit Hyperactivity Disorder (ADHD) among longer-term prison inmates is a prevalent, persistent and disabling disorder", en *BMC Psychiatry*, Vol. 10, 2010, págs. 1-13.

¹⁵ YOUNG, S., GUDJONSSON, G.H., and WELLS, J., "Attention deficit hyperactivity disorder and critical incidents in a Scottish prison population", en *Personality and Individual Differences*, Vol. 46, 2009, págs. 265-269.

¹⁶ HAMZELOO, M., MASHHADI, A., and FADARDI, J.S., "The prevalence of ADHD and comorbid disorders in Iranian adult male prison inmates", en *Journal of Attention Disorders*, Vol. 20, 2016, págs. 590-598.

¹⁷ VERMEIREN, R., DE CLIPPELE, A., and DEBOUTTE, D., "A descriptive survey of Flemish delinquent adolescents", en *Journal of Adolescence*, Vol. 23, 2000, págs. 277-285.

¹⁸ SIPONMAA, L., KRISTIANSOON, M., JONSON, C., NYDEN, A., and GILLBERG, C., "Juvenile and young adult mentally disordered offenders: The role of child neuropsychiatric disorders", en *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, Vol. 29, 2001, págs. 420-426.

¹⁹ PLISZKA, S.R., SHERMAN, J.O., BARROW, M.V., and IRICK, S., "Affective disorder in juvenile offenders: A preliminary study", en *American Journal of Psychiatry*, Vol. 157, 2000, págs. 130-132.

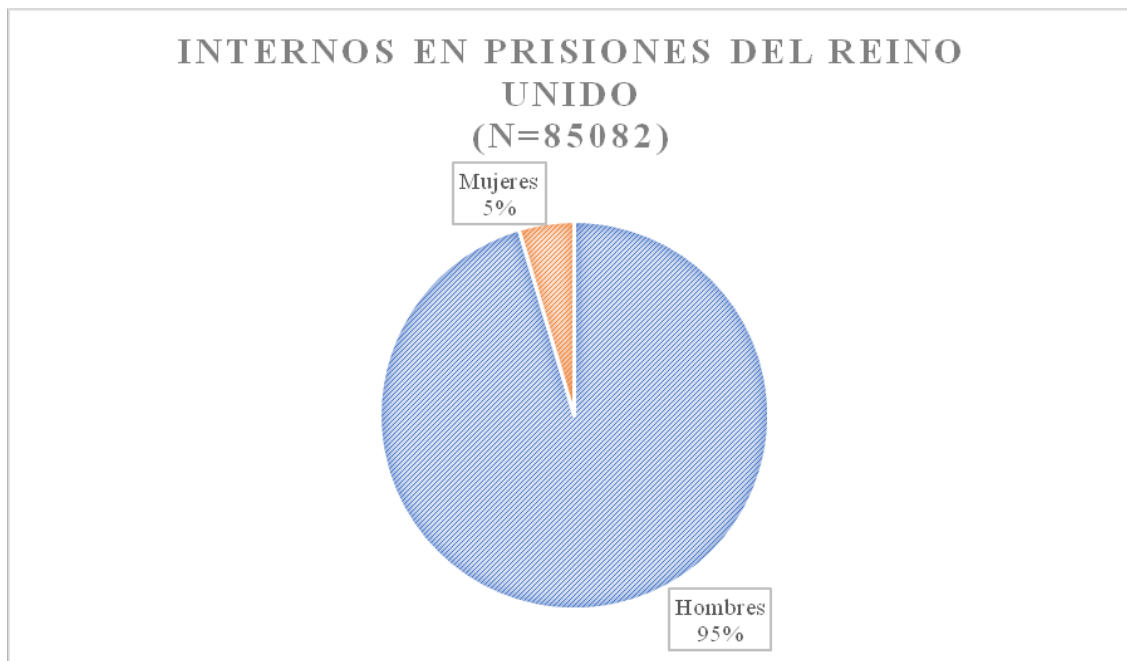
²⁰ EINARSSON, E., SIGURDSSON, J.F., GUDJONSSON, G.H., NEWTON, A.K., and BRAGASON, O.O., "Screening for attention-deficit hyperactivity disorder and co-morbid mental disorders among prison inmates", en *Nordic Journal of Psychiatry*, Vol. 26, 2009, págs. 1-7.

²¹ HAMZELOO, M., MASHHADI, A., and FADARDI, J.S., "The prevalence of ADHD and comorbid...", cit., págs. 265-269.

²² ROSLER, M., RETZ, W., RETZ-JUNGINGER, P., HENGESCH, G., SCHNEIDER, M., SUPPIRAN, T., SCHWITZGEBEL, P., PINHARD, K., DOVI-AKUE, N., WENDER, P., and THOME, J., "Prevalence of attention deficit/hyperactivity disorder (ADHD) and comorbid... cit., págs. 365-371.

penados, se deduce que casi 20.000 presos presentarían TDAH, exhibiéndose como una cantidad muy relevante.

Actualmente, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, y tras extraer los datos de las estadísticas oficiales del Ministerio de Justicia, en septiembre de 2019, el Reino Unido presenta un alto número de reclusos, existiendo una amplia diferencia entre los hombres sobre las mujeres²³.



Analizando los resultados descritos, resulta llamativo observar el elevado índice de internos que padecen TDAH. En este sentido, sería interesante estudiar los estilos de vida de estas personas, haciendo especial hincapié sobre los posibles síntomas que surgieron durante la infancia, así como aquellos que han ido desarrollándose a lo largo del ciclo vital de estos individuos. No obstante, ante la dificultad de conseguir tales indagaciones, podría resultar idóneo examinar los comportamientos que llevan a cabo estos sujetos dentro de prisión, intentando extraer aquellos que sean identificativos de los mismos.

La importancia de detectar el TDAH de forma precoz resulta muy significativo, ya que se podría llegar a reducir las posibles conductas antisociales cometidas por estas personas. No todos los sujetos que padecen este trastorno son propensos a tener problemas de comportamiento, pero aquellos que presenten unos síntomas elevados de impulsividad e hiperactividad tendrían más posibilidades de abusar de determinadas sustancias ilícitas, así como de desarrollar actuaciones problemáticas, tanto dentro del entorno familiar como fuera de él.

Kessler, Adler, Barkley, Biederman, Connors, Demler, Faraone, Greenhill, Howes, Secnik, Spencer, Ustun, Walters y Zaslavsky afirman que resulta prioritario descubrir y tratar el TDAH, ya que de no hacerlo con la debida

²³ Recurso electrónico disponible en: <https://www.gov.uk/government/organisations/ministry-of-justice/about/statistics>.

antelación, dicho padecimiento puede generar problemas para la sociedad en determinados contextos relacionados con la vida familiar, el empleo, la educación o la delincuencia²⁴.

Por otro lado, Timimi y Taylor establecen que aquellas personas que presentan TDAH, pero que no han sido diagnosticadas o medicadas, presentan unos mayores porcentajes para desarrollar trastornos de conducta, problemas psiquiátricos en la adolescencia, acompañados de problemas académicos, laborales y personales²⁵.

Siguiendo esta misma línea argumental, Sayal, Prasad, Daley, Ford y Coghill determinan que la falta de control directo sobre las personas que padecen TDAH puede configurarse como un desencadenante de diversos trastornos mentales lo cual puede llegar a desembocar en una serie de contextos negativos que pueden llevar a dicho sujeto a presentar un bajo rendimiento educativo, viéndose reflejado en las dificultades que se generarían para poder encontrar empleo, así como en las relaciones personales. Finalmente, estos autores destacan las altas probabilidades que presentan estos individuos de cometer actos criminales, con independencia de su gravedad²⁶.

Diversos estudios perpetrados sobre esta materia han determinado que las personas que durante la etapa infantil padecen TDAH muestran un comportamiento más violento que aquellos sujetos que no presentan rasgos de este trastorno. Así, en base a dichas investigaciones, se aprecia como existen unas mayores tasas de conductas antisociales y posteriores detenciones en estos individuos, llegando, posteriormente, a triplicar el tiempo de condena durante la adolescencia o en la edad adulta²⁷.

En referencia a la posible relación entre el TDAH y la delincuencia, Gonzalez, Kallis y Coid, en un estudio realizado sobre familias de Inglaterra donde algún miembro padece dicho trastorno, afirman que la violencia mostrada por estas personas tiene su punto de partida en la psicopatología coexistente, considerando determinante proceder a su correspondiente análisis²⁸.

Recientemente, se ha llevado a cabo una investigación con la finalidad de analizar la posible incidencia que tiene la violencia representada en los medios

²⁴ KESSLER, R.C., ADLER, L., BARKLEY, R., BIEDERMAN, J., CONNERS, C.K., DEMLER, O., FARAONE, S.V., GREENHILL, L.L., HOWES, M.J., SECNIK, K., SPENCER, T., USTUN, T.B., WALTERS, E.E., and ZASLAVSKY, A.M., "The prevalence and correlates of adult ADHD in the United States: results from the National Comorbidity Survey Replication", en *American Journal of Psychiatry*, Vol. 163, 2006, págs. 716-723.

²⁵ TIMIMI, S., TAYLOR, E., CANNON, M., MCKENZIE, K., and SIMS, A., "ADHD is best understood as a cultural construct", en *The British Journal of Psychiatry*, Vol. 184, 2004, págs. 8 y 9.

²⁶ SAYAL, K., PRASAD, V., DALEY, D., FORD, T., and COGHILL, D., "ADHD in children and young people: prevalence, care pathways, and service provision", en *The Lancet Psychiatry*, Vol. 5, 2018, págs. 175-186.

²⁷ SCHILLING, C.M., WALSH, A., and YUN, I., "ADHD and criminality: A primer on the genetic, neurobiological, evolutionary, and treatment literature for criminologists", en *Journal of Criminal Justice*, Vol. 39, 2011, págs. 3-11.; MOHR-JENSEN, C., and STEINHAUSEN, H.C., "A meta-analysis and systematic review of the risks associated with childhood attention-deficit hyperactivity disorder on long-term outcome of arrests, convictions, and incarcerations", en *Clinical Psychology Review*, Vol. 48, 2016, págs. 32-42.

²⁸ GONZÁLEZ, R.A., KALLIS, C., and COID, J.W., "Adult Attention Deficit Hyperactivity Disorder and violence in the population of England: Does comorbidity matter?", en *PLOS ONE*, Vol. 8, 2013, págs. 1-10.

de comunicación y el TDAH. Nikkelen, Vossen, Piotrowski y Valkenburg determinan que la participación de los padres es fundamental, ya que la restricción de estos al acceso de determinados programas puede ayudar a la prevención de probables acciones delictivas. Por ello, dichos autores afirman que este hallazgo resulta importante dentro de las investigaciones relacionadas con este trastorno, ya que “no solo respalda la noción de influencias contextuales críticas para comprender los efectos de los medios, sino que También ofrece una sugerencia de como los padres pueden manejar el uso violento de los medios de sus adolescentes y, por extensión, los comportamientos relaciones con el TDAH”²⁹.

Actualmente, las investigaciones sobre el TDAH se ciernen casi con exclusividad dentro del campo de la psicología o la medicina. No obstante, y en palabras de Morillas Fernández, a pesar de que dicho trastorno es uno de los grandes desconocidos dentro del ámbito judicial, aparecen casos “en los que no sólo se alega la presencia del TDAH en el sujeto activo del delito, sino que se acompaña de informes periciales que acreditan la presencia del citado trastorno desde incluso la infancia/adolescencia, pudiendo, no sólo motivar la conducta criminal, [...], sino explicar el por qué del comportamiento ilícito desde una perspectiva lógica”³⁰.

Ante tales afirmaciones, considero que resulta indispensable llevar a cabo una investigación pormenorizada, desde un punto de vista jurídico y criminológico, de aquellas personas que padecen TDAH, han realizado alguna conducta antisocial y están internos en alguna de las prisiones del Reino Unido, intentando con ello determinar la existencia de una posible relación entre este trastorno y la violencia. Así, con dicho análisis se pretenden resaltar las principales variables de dichos sujetos, elaborando con ello un exhaustivo perfil.

III. ANALISIS DE CASOS

En atención a lo expresado anteriormente, se han analizado diversas sentencias condenatorias de la Court of Appeal (Criminal Division)³¹, donde se

²⁹ NIKKELEN, S., VOSSSEN, H., PIOTROWSKI, J., and VALKENBURG, P., “Media violence and adolescents’ ADHD-Related behaviours: The role of parental mediation”, en *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, Vol. 60, 2016, págs. 657-675.

³⁰ MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L., “Imputabilidad y trastorno por déficit de atención e hiperactividad”, en *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, Vol. 3, 2013, págs. 1-40.

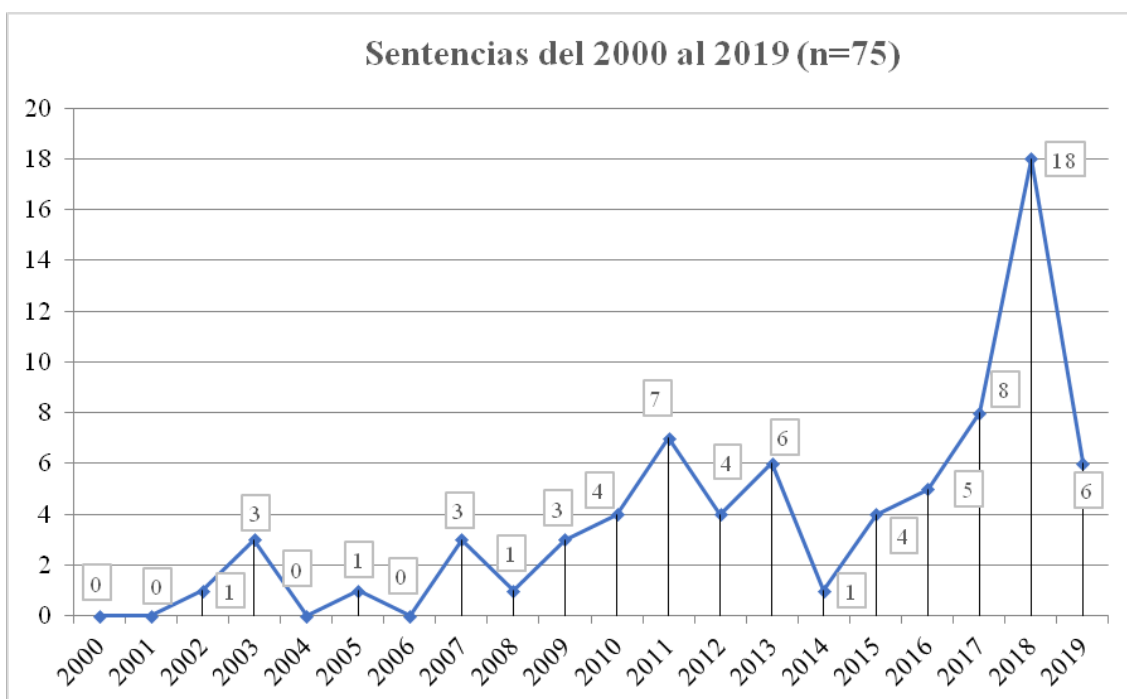
³¹ (2002) EWCA Crim 2106; (2003) EWCA Crim 1877; (2003) EWCA Crim 2469; (2003) EWCA Crim 2979; (2005) EWCA Crim 2549; (2007) EWCA Crim 864; (2007) EWCA Crim 803; (2007) EWCA Crim 2104; (2008) EWCA Crim 2900; (2009) EWCA Crim 401; (2009) EWCA Crim 2107; (2009) EWCA Crim 2484; (2010) EWCA Crim 547; (2010) EWCA Crim 716; (2010) EWCA Crim 2799; (2010) EWCA Crim 2974; (2011) EWCA Crim 54; (2011) EWCA Crim 673; (2011) EWCA Crim 1101; (2011) EWCA Crim 1115; (2011) EWCA Crim 1206; (2011) EWCA Crim 1820; (2011) EWCA Crim 2266; (2012) EWCA Crim 320; (2012) EWCA Crim 981; (2012) EWCA Crim 2745; (2012) EWCA Crim 3196; (2013) EWCA Crim 67; (2013) EWCA Crim 465; (2013) EWCA Crim 666; (2013) EWCA Crim 1229; (2013) EWCA Crim 1410; (2013) EWCA Crim 2482; (2014) EWCA Crim 747; (2015) EWCA Crim 910; (2015) EWCA Crim 1062; (2015) EWCA Crim 2242; (2015) EWCA Crim 2499; (2016) EWCA Crim 388; (2016) EWCA Crim 685; (2016) EWCA Crim 1511; (2016) EWCA Crim 1513; (2016) EWCA Crim 1317; (2017) EWCA Crim 116; (2017) EWCA Crim 509; (2017) EWCA Crim 874; (2017) EWCA Crim 1247; (2017) EWCA Crim 1291; (2017) EWCA Crim 1823; (2017) EWCA Crim 2224; (2017) EWCA Crim 2307; (2018) EWCA Crim 185; (2018) EWCA Crim 207; (2018) EWCA Crim 297; (2018) EWCA Crim 507; (2018) EWCA Crim 654; (2018) EWCA Crim 1360; (2018) EWCA Crim 1381; (2018) EWCA Crim 1716; (2018) EWCA Crim 1878; (2018)

pretende extraer todos aquellos datos relevantes que permitan investigar a aquellas personas que padecen TDAH y que han cometido algún tipo de acción delictiva.

1. Año de comisión de la acción penal

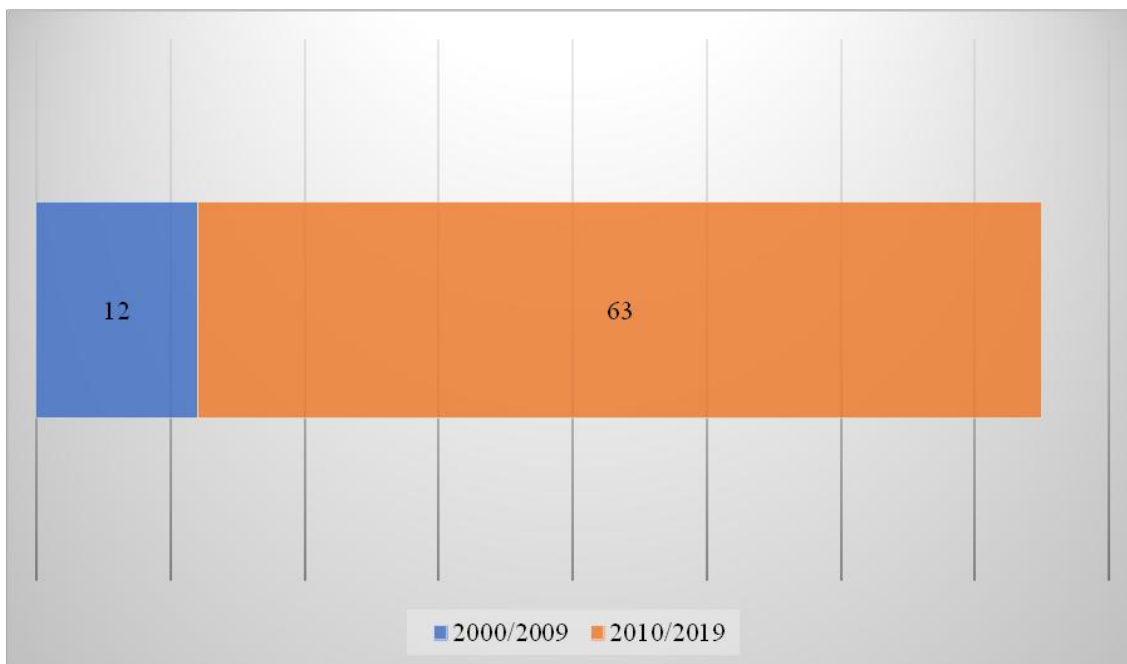
En primer lugar, considero relevante proceder al análisis del momento temporal en el que se llevaron a cabo las sucesivas infracciones. Para ello, resulta conveniente aclarar que las mencionadas sentencias son posteriores al año 2000, hecho que se ha llevado a cabo para intentar traer a colación datos más actuales, los cuales, teniendo en cuenta las acciones cometidas, pueden llegar a ser más importantes a la hora de realizar esta investigación.

En consecuencia, en el siguiente gráfico se puede observar como el mayor número de sentencias referidas al TDAH tienen su origen en el año 2018. En este sentido, considero necesario señalar que no existe una causa determinante para afirmar el motivo por el cual en ese periodo temporal se cometieron más acciones delictivas que en cualquier otro lapso de tiempo.



Por otro lado, en referencia al gráfico anterior, al observar detenidamente la distribución de las mencionadas sentencias, y dividiendo los resultados obtenidos en dos fragmentos temporales similares, los cuales estarán integrados por los escritos judiciales del 2000 al 2009, por un lado, y del 2010 al 2019, por otro, resulta llamativo señalar cómo la amplia mayoría de las infracciones penales se cometieron en periodos temporales más actuales, como se puede apreciar en la siguiente imagen.

EWCA Crim 1974; (2018) EWCA Crim 1976; (2018) EWCA Crim 2311; (2018) EWCA Crim 2436; (2018) EWCA Crim 2464; (2018) EWCA Crim 2648; (2018) EWCA Crim 2691; (2018) EWCA Crim 2880; (2018) EWCA Crim 2941; (2019) EWCA Crim 86; (2019) EWCA Crim 253; (2019) EWCA Crim 1085; (2019) EWCA Crim 1089; (2019) EWCA Crim 1378; (2019) EWCA Crim 1458.



2. Circunstancias personales

2.1. Sexo de la pareja penal

En relación a la importancia de llevar a cabo un estudio donde se relacione el género y este trastorno, Williamson y Johnston afirman que “comprender la relación entre género y TDAH es importante no solo desde las perspectivas teóricas y de investigación, sino también para facilitar la comprensión clínica de las experiencias de las personas con TDAH. Como aspecto central de la identidad, el género tiene implicaciones en numerosos aspectos básicos del funcionamiento, incluido el rendimiento físico, interpersonal, escolar y vocacional”³².

En una investigación llevada a cabo sobre 39 estudios realizados desde el año 1992 hasta la actualidad, Skounti, Philalithis y Galanakis detectaron que el TDAH es más proclive a aparecer durante la etapa infantil que en la adolescencia o la edad adulta, y que suele presentar unos porcentajes más amplios en hombres que en mujeres. No obstante, estos autores continúan sus análisis sobre la prevalencia de este trastorno y dictaminan que hay otros factores que también influyen en la generación de este, haciendo especial hincapié en las características sociales y culturales³³.

En lo que respecta a la condición sexual de los implicados en las diferentes sentencias analizadas, habiendo procedido al estudio del agresor y de la víctima, considero relevante destacar que los datos extraídos muestran que los hombres son los que presentan unos porcentajes más elevados que las mujeres. En este sentido, el siguiente gráfico hace referencia al sexo del sujeto activo del delito, el cual presenta un diagnóstico de TDAH. El resultado de la búsqueda de

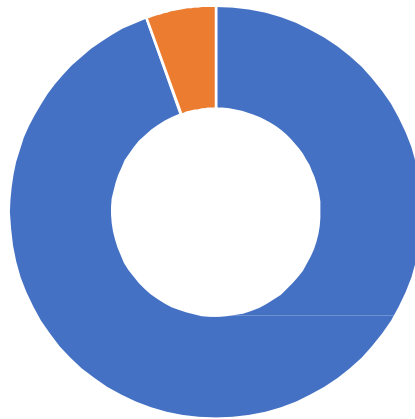
³² WILLIAMSON, D., and JOHNSTON, C., “Gender differences in adults with attention-deficit/hyperactivity disorder: A narrative review”, en *Clinical Psychology Review*, Vol. 40, 2015, págs. 15-27.

³³ SKOUNTI, M., PHILALITHIS, A., and GALANAKIS, E., “Variations in prevalence of attention deficit hyperactivity disorder worldwide”, en *European Journal of Paediatrics*, Vol. 166, 2007, págs. 117-123.

dicha información nos muestra como los hombres que padecen este trastorno son más propensos que las mujeres a realizar algún tipo de conducta delictiva.

Sexo delincuentes con TDAH (n=73)

Mujeres
5%



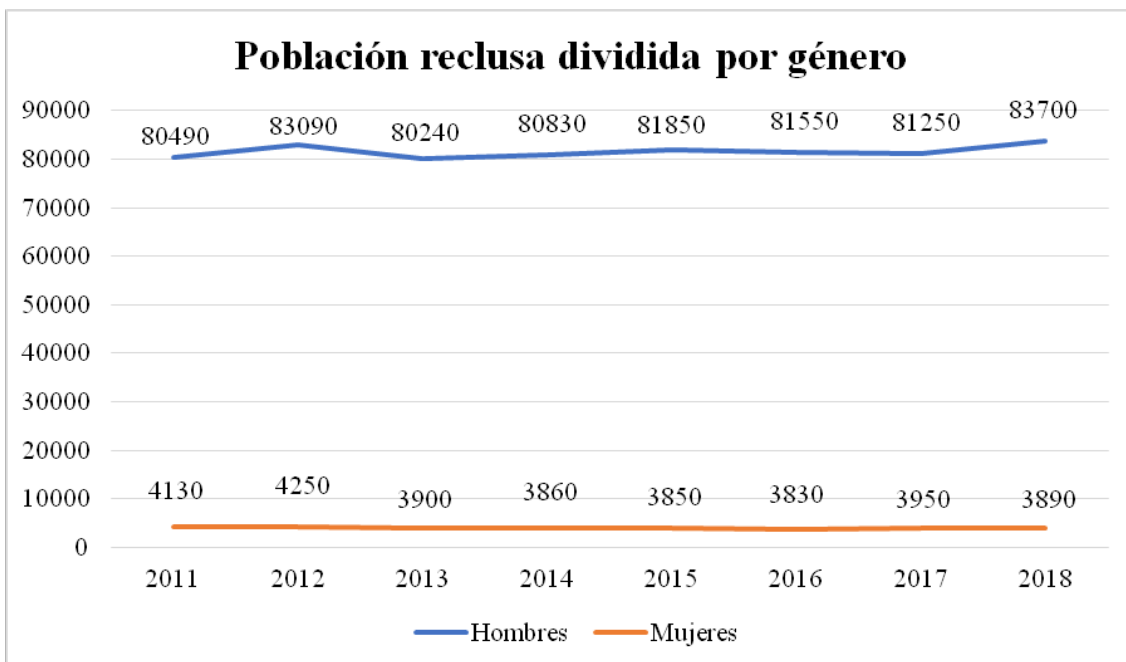
Hombres
95%

En consecuencia, Realpe Quintero y Serrano Maíllo establecen que “en comparación con las mujeres, los hombres cometen un porcentaje desproporcionado de los delitos de una comunidad”³⁴, afirmación que se podría relacionar directamente con los resultados obtenidos en el estudio realizado.

En alusión a dicha afirmación, tomando como punto de referencia las estadísticas oficiales que trimestralmente publica el Gobierno del Reino Unido, en el mencionado país las tasas referidas a la población reclusa muestran unos porcentajes muy esclarecedores, ya que se puede observar cómo en la última década el número de hombres internos es mucho más elevado que el de mujeres³⁵.

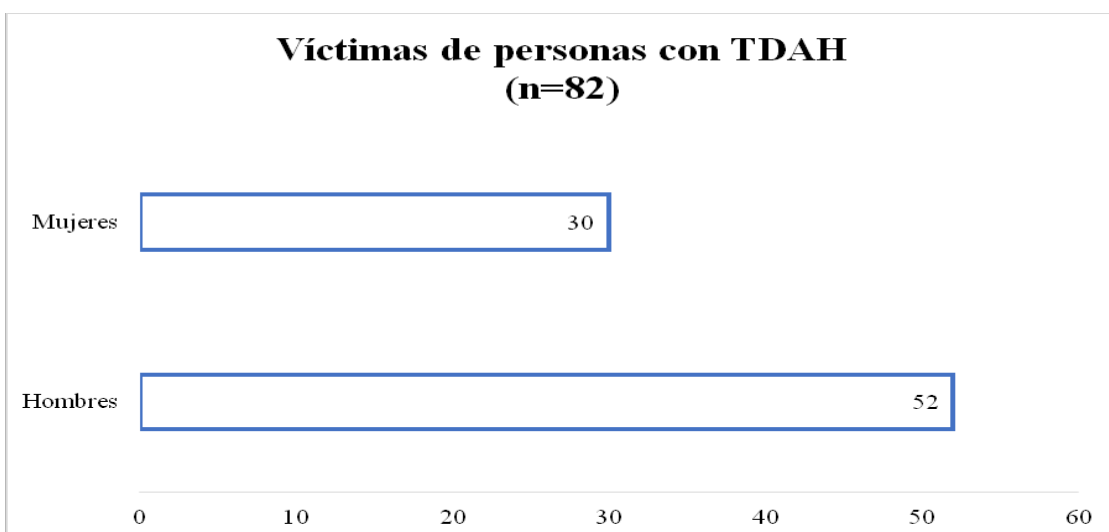
³⁴ REALPE QUINTERO, M.F., y SERRANO MAILLO, A., “La brecha de género en la criminalidad. UN test de la teoría del poder-control mediante modelos de ecuaciones estructurales con datos del Estudio de Delincuencia Juvenil de Cali”, en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Vol. 18, 2016, págs. 1-19.

³⁵ Recurso electrónico disponible en: <https://www.gov.uk/government/organisations/ministry-of-justice/about/statistics>



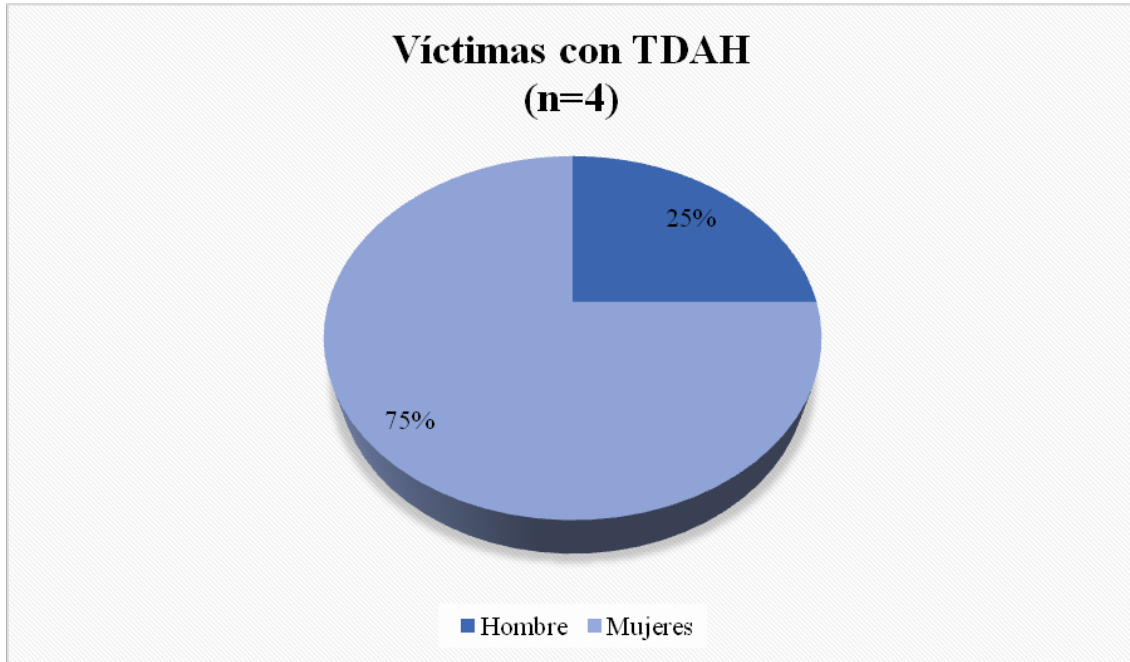
Como se puede apreciar en el gráfico anterior, las cifras exponen cómo ambos sexos muestran unos números constantes a lo largo de este periodo temporal. Permutando dichos números a porcentajes, se observa como desde el año 2011 hasta la actualidad los hombres estarían rondando el 95% del total de internos en los centros penitenciarios del Reino Unido, mientras que las mujeres estarían cerca del 5%.

Por otro lado, en alusión a las víctimas de algún delito cometido por personas que padecen TDAH, en el siguiente gráfico se aprecia como existe un mayor número de hombres que se convierten en sujetos pasivos. No obstante, considero conveniente mencionar que los datos aquí mostrados difieren a los obtenidos en la investigación realizada en España, donde el número de mujeres perjudicadas por estos delincuentes era más elevado³⁶.



³⁶ PINTADO ALCÁZAR, A., “Análisis criminológico de la relación TDAH/delincuencia... cit., pág. 167.

Posteriormente, en atención a las cifras obtenidas en el estudio llevado a cabo sobre diferentes sentencias referidas al sexo de las personas que padecen TDAH y que han sido víctimas de algún tipo de delito, el siguiente gráfico exterioriza que las mujeres con este trastorno son más propensas a convertirse en sujeto pasivo de una infracción penal. No obstante, resulta relevante destacar el escaso número de individuos que presentan esta condición, hecho que dificulta un estudio en profundidad sobre dicha variable.

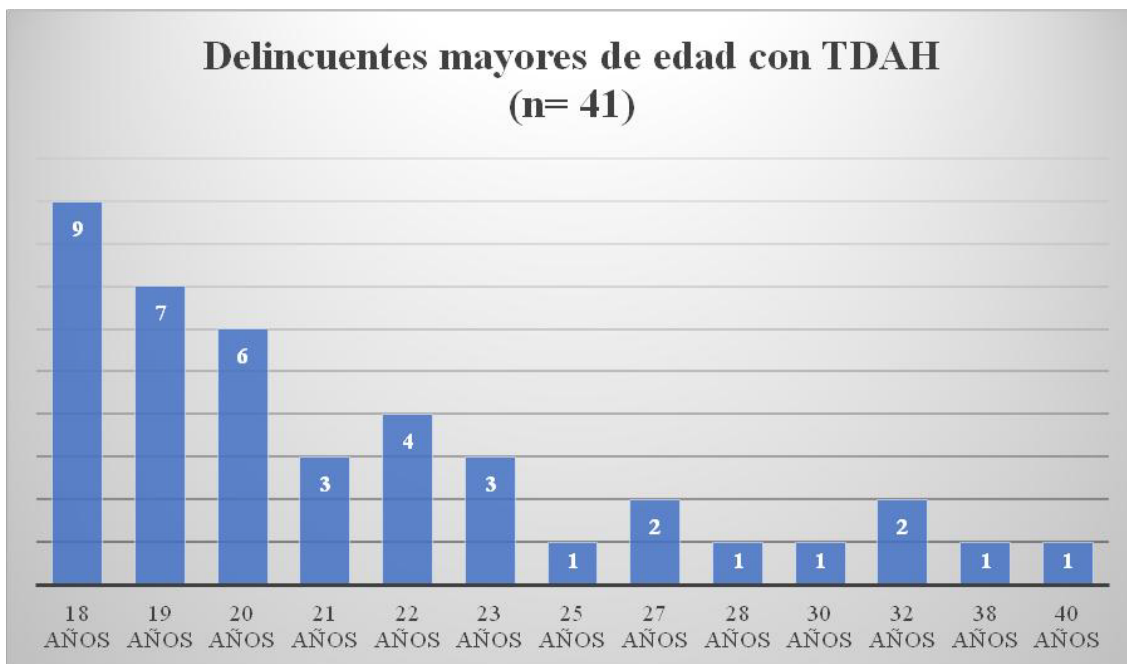


2.2. Edad de víctima y victimario

Por otro lado, una de las variables que considero indispensables a la hora de proceder al estudio de estos sujetos es la referida a la edad, tanto del delincuente como de la víctima, lo que nos puede proporcionar información muy relevante acerca de las principales etapas vitales que suelen ser más propensas para convertirse en una figura u otra dentro de la pareja penal. De acuerdo con esto, Birkbeck afirma que “la posible asociación entre la edad y la delincuencia ocupa un lugar interesante en la criminología”³⁷.

En consecuencia, analizando las sentencias extraídas de los tribunales anglosajones, se puede apreciar como existe una amplia gama de delincuentes que padecen TDAH y que cometen sus acciones delictivas siendo mayores de edad. En el siguiente gráfico se observa como las personas con 18 años son los que presentan unos números más elevados. No obstante, las cifras van disminuyendo proporcionalmente con el aumento de las edades, lo que podría estar intrínsecamente relacionado con el contacto directo con la minoría de edad, hecho que proporciona a estos individuos una sensación de libertad y de poder al presentar escasas obligaciones, las cuales sí serían más propias de edades más avanzadas.

³⁷ BIRKBECK, C.H., “El significado de la adolescencia para la criminología”, en Buenos Arús, F., y Guzmán Dalbora, J.L. (Eds.), Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez, Madrid, 2006, pág. 167.



Steffensmeier y Allan establecen cinco justificaciones que consideran indispensables para valorar los contextos sociales existentes en las personas con edades comprendidas entre los 17 años y los 22, lo que provocaría una disminución de la delincuencia una vez cumplido ese ciclo vital.

1. Más cercanía a determinados placeres

2. Mayor asimilación de la condición de adulto y menor aceptación de la categoría de sujeto propenso a la realización de conductas antisociales.

3. Comienzan a tener más contacto con personas de otra edad y condición sexual

4. Más conocimiento de las reglas penales, sabiendo que sus conductas podrían llevar emparejadas una condena en un centro penitenciario.

5. A partir de esas edades, muchas de las personas que siguen cometiendo infracciones modifican su modus operandi y centran sus esfuerzos en realizar acciones más relacionadas con determinados delitos donde la fuerza no es necesaria, por lo que pueden generar mayores dificultades a la hora de ser descubiertos y detenidos³⁸.

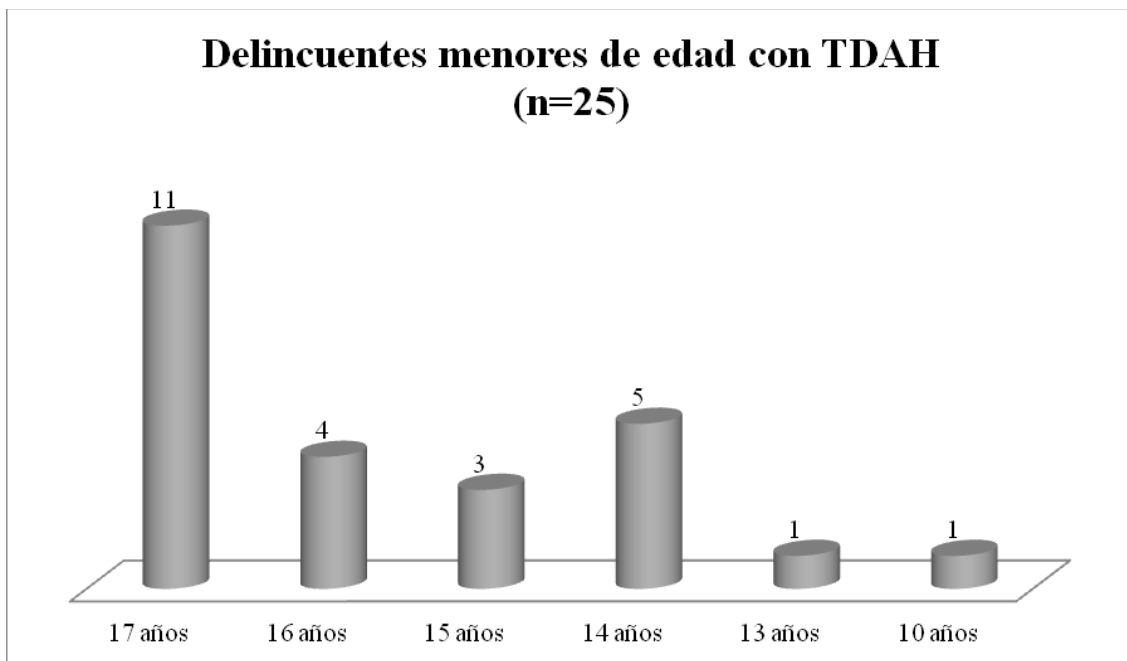
En este sentido, según Farrington y Loeber, el inicio de las conductas antisociales tiene su origen durante las últimas etapas de la adolescencia, acontecimiento que tiene su principal motivación en el hecho de coexistir y relacionarse con mayor frecuencia con personas de su misma edad y condición sexual³⁹. Por su parte, Warr afirma que los primeros contactos con el mundo delictivo tienen su naturaleza en los 17 y 18 años⁴⁰, datos que se asemejan a los

³⁸ STEFFENSMEIER, D., and ALLAN, E., "Gender and crime: Toward a gendered theory of female offending", en *Annual Reviews of Sociology*, Vol. 22, 2003, págs. 459-487.

³⁹ FARRINGTON, D.P., and LOEBER, R., "Two approaches to developmental/life-course theorizing", en Cullen, F., and Wilcox, P., (Eds.), *The Oxford Handbook of Crime Prevention*, Oxford, 2013, págs. 226-289.

⁴⁰ WARR, M., *Companions in crime: The social aspects of criminal conduct*, Cambridge, 2002, págs. 97-98.

obtenidos en el estudio de las sentencias mencionadas, los cuales vienen reflejados en el siguiente gráfico.



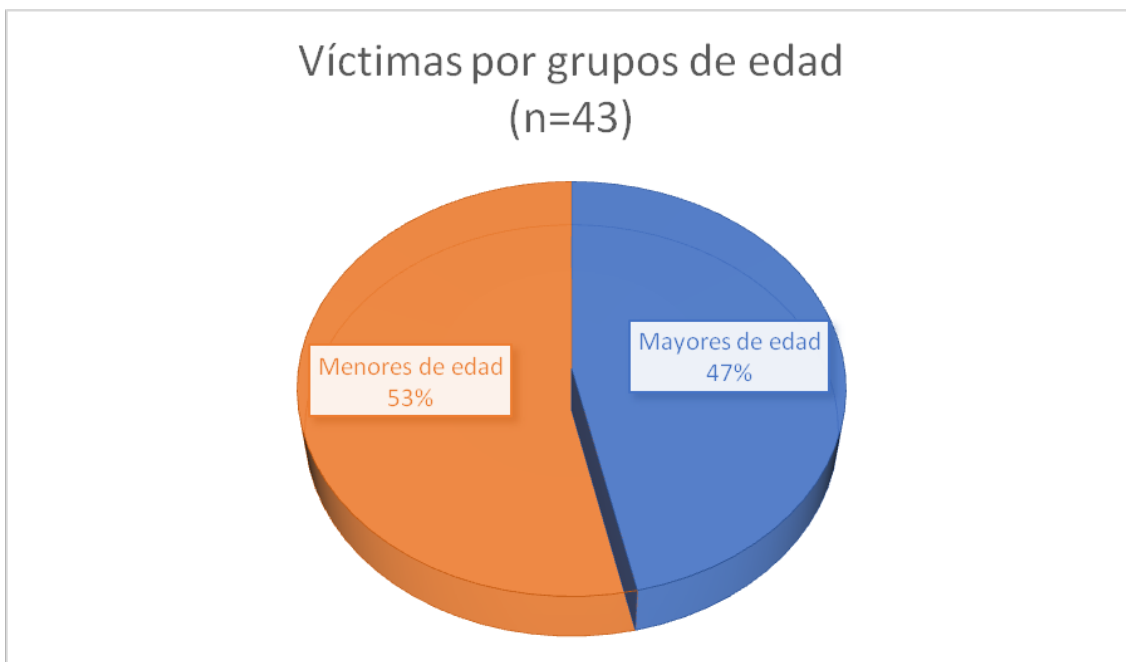
En lo que respecta a las carreras criminales, Martínez Catena y Redondo Illescas afirman que “la delincuencia juvenil y adulta es un fenómeno complejo y multicausal, en el que diversos factores de riesgo y de protección se asocian a la probabilidad de comisión de un delito. [...], los diversos correlatos de riesgo para el delito se han organizado en tres grandes fuentes: a) riesgos personales; b) riesgos en el apoyo prosocial recibido; y c) riesgos relativos a las situaciones y oportunidades favorecedoras de los delitos”⁴¹.

Por su parte, Morillo Puente y Birkbeck, en referencia a la reiteración de comportamientos antisociales, los cuales podrían desembocar en una carrera criminal, establecen que “es probable que una vez que el adolescente se convierta en adulto puedan desaparecer estas conductas, pero también pudiesen ser el inicio de una carrera delictiva”⁴².

En atención al siguiente gráfico, se puede contemplar la existencia de un mayor número de víctimas que no han cumplido los 18 años. No obstante, conviene destacar que la diferencia entre ambos grupos de edad no es excesivamente elevada, ya que los porcentajes son muy similares.

⁴¹ MARTÍNEZ CATENA, A., y REDONDO ILLESCAS, S., “Carreras delictivas juveniles y tratamiento”, en Zerbitzuan. Revista de servicios sociales, Vol. 54, 2013, págs. 171-183.

⁴² MORILLO PUENTE, S., y BIRKBECK, C.H., “Conducta antisocial adolescente bajo un enfoque integrador de tres teorías criminológicas”, en Revista de Ciencias Sociales (RCS), Vol. XXIII, 2017, págs. 76-88.



En alusión a las víctimas que se engloban dentro del grupo referido a aquellas personas que sobrepasan los 18 años, existe un cuantioso número de sentencias analizadas que no determinan con exactitud la edad de la perjudicados, lo que podría dificultar su análisis. No obstante, ante los datos obtenidos, se contempla cómo serán los sujetos con 19 años y los que se encuentran entre los 50 y los 71 los que presentan unas cifras más elevadas.



Posteriormente, en lo que respecta a las víctimas jóvenes, los datos obtenidos muestran que las acciones delictivas están divididas en varios grupos de edad, no centrándose únicamente en una franja concreta. Así, se observa que los adolescentes más cercanos a la edad adulta son los que más tienden a convertirse en sujetos perjudicados por algún tipo de acción delictiva cometida

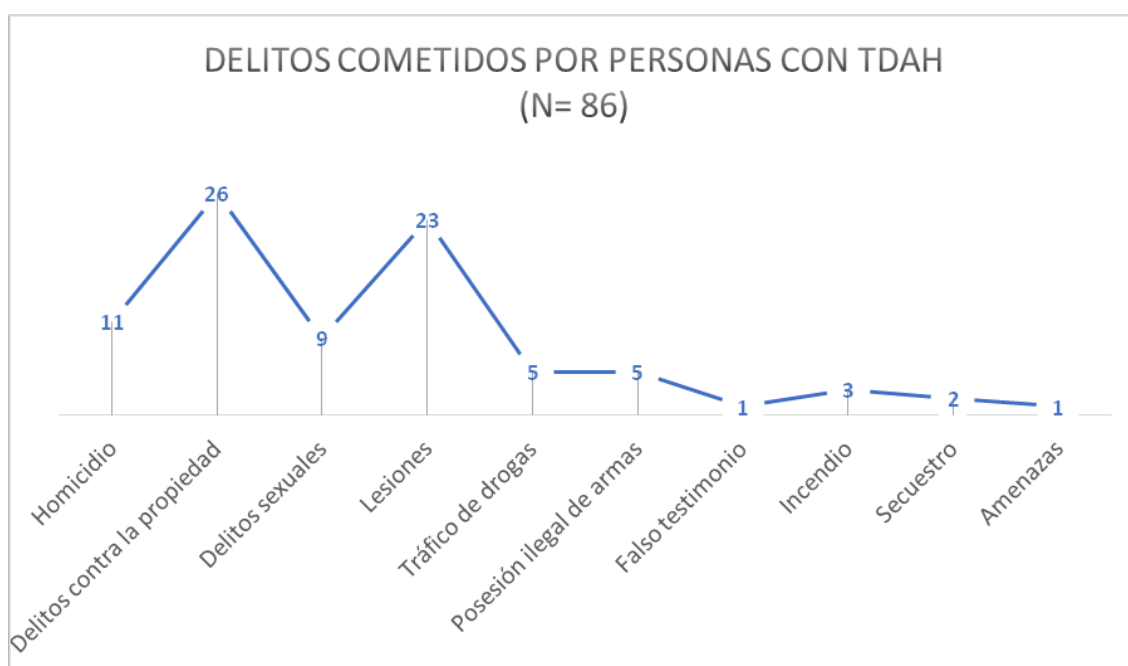
por personas con TDAH. No obstante, resulta necesario aclarar que los sujetos de 6 años también tienen un elevado número de sucesos, lo que podría estar relacionado con su alto nivel de vulnerabilidad.



3. Circunstancias penales y criminológicas

3.1. Delitos cometidos

Una vez analizadas las características personales de los delincuentes y de las víctimas que tienen TDAH, considero indispensable proceder al estudio de las circunstancias penales y criminológicas de los mismos, hecho que resulta fundamental para poder determinar con exactitud cuales son las infracciones penales más repetidas, así como otras variables de gran relevancia para desarrollar esta investigación. En primer lugar, la investigación se enfoca en el examen de las acciones delictivas realizadas por dichos sujetos.



En atención a la representatividad de los delitos expuestos, se establecen diferentes grupos comparativos en los que se intentan agrupar las diversas infracciones penales cometidos por estas personas.

A) Mayor representatividad. Este grupo engloba aquellas acciones que presentan unos números elevados dentro de la totalidad de delitos analizados; es decir: los realizados contra la propiedad y las lesiones. En este caso concreto, conviene decir que la suma de ambas infracciones supera la mitad de las acciones cometidas (49 de 86, lo que equivaldría a un 57%).

En lo que se refiere a los delitos contra la propiedad, la legislación anglosajona los divide en el hurto, robo con fuerza o robo doméstico. En este sentido, la Theft Act 1968 establece una serie de requisitos esenciales para que se lleve a cabo el hurto, los cuales se fundamentan en: a) apropiación; b) deshonesto; c) propiedad; d) pertenece a otra persona; e) con la intención de privar permanentemente al otro. La unión de todos estos requisitos es lo que daría lugar al mencionado delito. En consecuencia, en referencia a los actos jurídicos que constituyen las fuentes integradoras de la ley, conviene

mencionar que una persona no puede robar propiedad de la cual es el único propietario. Solo puede robar propiedad que pertenece, o se considera por ley que pertenece, al menos en parte, a otra persona⁴³.

B) Representatividad media. Dentro de este conjunto de delitos cabe destacar la presencia de dos subgrupos; uno referido a aquellas infracciones que presentan unos números por encima de la media y, por otro lado, otro que hace alusión a las acciones que presentan unas cifras más bajas pero que siguen siendo relevantes.

b1) Delitos sexuales y los referentes al homicidio y sus formas. En referencia a estos últimos, resulta llamativo el amplio abanico de penas que los Jueces pueden imponer a los sujetos que han cometido este delito, pudiendo llegar a imponer life (cadena perpetua), con independencia de la edad del agresor. Por otro lado, conviene destacar el elevado número de acciones contra la vida y la libertad sexual cometidas por las personas que padecen TDAH.

b2) Cifras más bajas, pero de gran relevancia. A pesar de no presentar unos porcentajes sumamente llamativos, considero que el tráfico de drogas y la posesión ilegal de armas de fuego merecen figurar en este apartado. Ambas infracciones representan un 5% del total de delitos cometidos, dato que podría resultar insignificante, pero que no es así debido a la gravedad de los actos.

C) Escasa representatividad. Las acciones que presentan un menor índice de comisión por parte de las personas que padecen TDAH son las referidas al falso testimonio, incendio, secuestro y amenazas. Entre todas ellas suman siete infracciones, lo que supondría un 8% del total.

Al igual que sucedía con los resultados conseguidos en España, los delitos contra la propiedad son los que presentan unos resultados comisivos más elevados en el estudio realizado en Inglaterra y Gales, coincidiendo estos datos con los obtenidos por Barkley, Murphy y Fischer, quienes estudiaron a personas adultas con TDAH y analizaron las conductas ilícitas de aquellos que habían desarrollado algún tipo de acción antisocial⁴⁴.

⁴³ ORMEROD, D., and LAIRD, K., *Criminal Law*, Oxford, 2015, pág. 826.

⁴⁴ BARKLEY, R.A., MURPHY, K.R., and FISCHER, M., *El TDAH en adultos. Lo que nos dice la ciencia*, Barcelona, 2008, pág. 328.

3.2. Penas impuestas

Antes de proceder al análisis de esta nueva variable, resulta imprescindible mencionar que en el Reino Unido no se utiliza un texto legal como, por ejemplo, si se hace en España. En este país, los tribunales basan sus decisiones en las Definitve Guideline que son unos manuales jurídicos en los que se detallan los posibles delitos cometidos, así como las correspondientes sanciones penales. En este caso, y para dejar libre albedrío al Tribunal competente, se suelen utilizar periodos temporales concretos en los que se especifican las características que debe cumplir la infracción realizada.

En atención a las principales penas impuestas dentro de las sentencias analizadas, en el siguiente gráfico se puede apreciar cómo la gran mayoría de estas se encuentran en una horquilla que oscila entre las condenas que van desde los 2 hasta los 7 años, las cuales representarán cerca del 60% del total. En el lado opuesto se encuentran aquellas de mayor duración, siendo relevante destacar las dos acciones delictivas que han sido castigadas con life.



Según el Crime and Disorder Act 1998, vigente en la actualidad, en relación a la imposición de condenas, en el Reino Unido existe el Grupo Consultivo sobre Imposición de Penas, el cual está integrado en su totalidad por profesionales de la justicia y la seguridad, estableciendo la necesidad por parte de los Tribunales de centrar sus esfuerzos en intentar fomentar “la coherencia en la imposición de penas y el coste de las distintas penas y su eficacia relativa para evitar la reincidencia”⁴⁵.

3.3. Formas de comisión

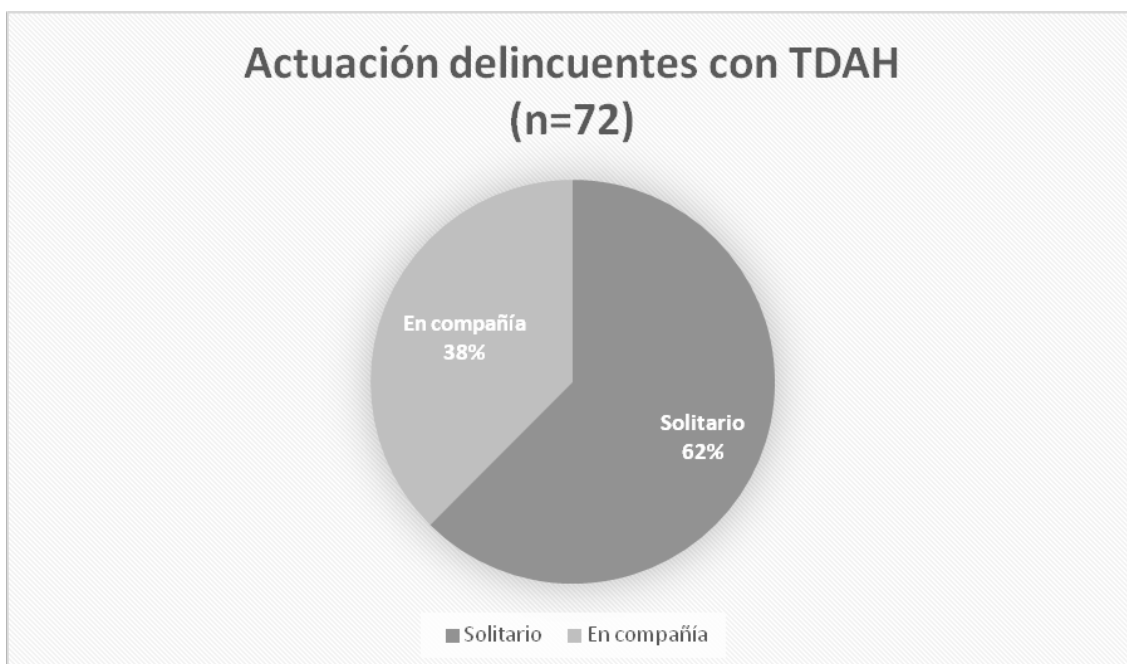
Este apartado se centra en establecer la diferencia existente entre los hechos cometidos de forma colectiva y aquellos realizados por una única persona. En términos generales, las acciones realizadas en ambos supuestos presentan grandes diferencias, ya que los actos llevados a cabo por dos o más sujetos suelen presentar individuos dominantes y dominados dentro del mismo grupo

⁴⁵ Recurso electrónico disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1998/37/contents>

delictivo, pudiendo llegar a representar acciones más violentas que las exteriorizadas por un solo criminal.

En relación a la actuación de un evento criminal por parte de dos personas, Siguele instauró, desde un punto de vista criminológico, los términos “incubo”, para hacer referencia al sujeto dominante, el cual ejerce un potente control interno sobre el otro delincuente; y, por otro lado, el “súcubo”, quien profesará el rol de persona dominada, realizando aquellas acciones que les sean encomendadas⁴⁶.

En el siguiente gráfico se puede apreciar como en las sentencias analizadas predominan las acciones realizadas de forma individual. No obstante, cabe destacar el porcentaje relativo a los actos cometidos de forma conjunta, ya sea en pareja o mediante la unión de más miembros, acontecimiento que no suele ser habitual en este tipo de delincuentes.



A modo de ejemplo, y para reafirmar lo anteriormente mencionado, considero relevante traer a colación los datos emanados del estudio realizado en España. Así, dicho análisis mostró que tan sólo un 20% de las personas que padecían TDAH y cometían un delito lo hacían en compañía, siendo este dato sustancialmente inferior al obtenido en Inglaterra y Gales⁴⁷.

3.4. Antecedentes penales

Finalmente, en referencia a la última variable vinculada a las circunstancias penales y criminológicas, el estudio de aquellas acciones que han sido cometidas con anterioridad al delito por el cual se encuentran en prisión actualmente, con independencia de la naturaleza de dichos actos, resulta determinante el análisis de la misma para poder discernir el grado de peligrosidad que muestran estas personas.

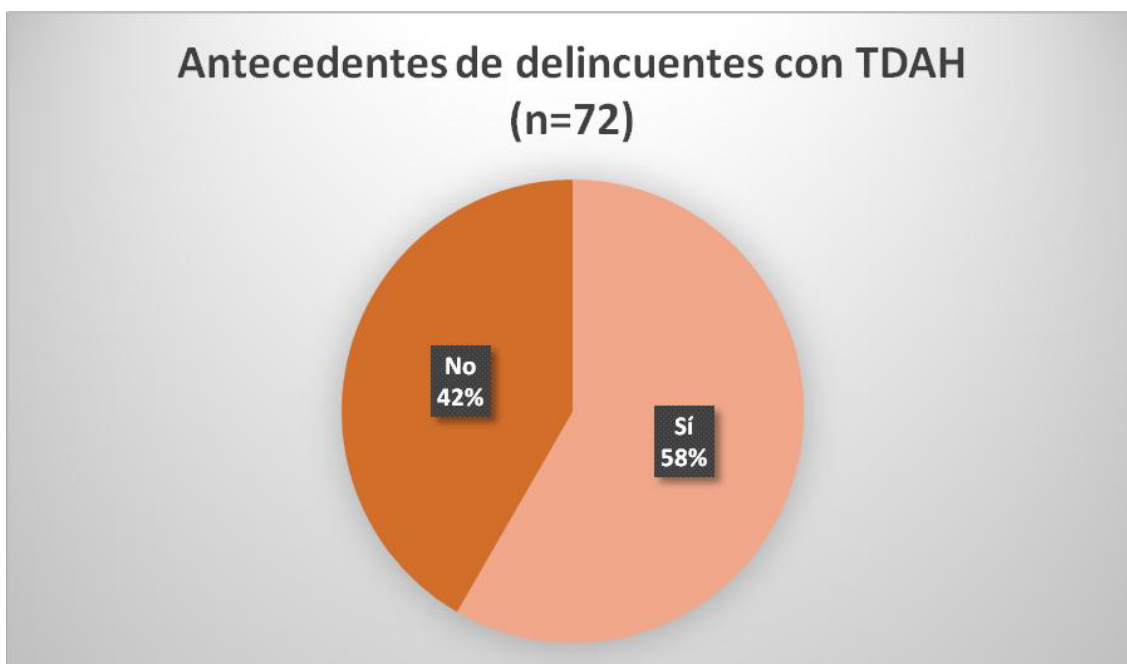
⁴⁶ SIGHELE, S., La muchedumbre delincuente. Ensayo de psicología colectiva, Madrid, 1892, pág. 54.

⁴⁷ PINTADO ALCÁZAR, A., “Análisis criminológico de la relación TDAH/delincuencia... cit., pág. 172.

Larrauri Pijoan señala la dificultad que genera la existencia de antecedentes penales para la obtención de un trabajo o simplemente para poder llevar a cabo una vida normalizada. En este sentido, dicha investigadora hace referencia a la difusión de dicha circunstancia en el sujeto delincente. Así, afirma que “una de las variables que previsiblemente afecta a la importancia que los antecedentes penales tienen para la reinserción de las personas es la publicidad que se realiza de los mismos. Para una persona el estigma perpetuo de “delincente” y tolerar la publicidad de su condena, como una marca, disminuyen considerablemente sus posibilidades de reintegrarse en la sociedad”⁴⁸.

En este sentido, Lam y Harcourt llevaron a cabo un estudio sobre el uso de los antecedentes penales en las decisiones que se toman a la hora de ser seleccionados para un puesto de trabajo concreto, haciendo especial hincapié en los derechos de los antiguos delincentes y de los empresarios. Así, estos autores concluyeron, entre otros aspectos, que el hecho de tener antecedentes delictivos no lleva aparejada necesariamente la realización de futuras acciones criminales⁴⁹.

Retomando el estudio de las sentencias extraídas en Inglaterra y Gales, en el siguiente gráfico se observa como las personas que tienen antecedentes penales, presentan TDAH y se ubican en los mencionados contextos geográficos, exteriorizan unos porcentajes más elevados que aquellas que no han cometido previamente otras acciones delictivas, con independencia de la naturaleza de las mismas.



Con este gráfico no quiero afirmar que las personas con este trastorno son más propensas a la realización de diferentes acciones delictivas prolongadas durante un período duradero de tiempo, siendo mi idea principal señalar simplemente

⁴⁸ LARRAURI PIJOAN, E., “Antecedentes penales”, en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, Vol. 8, 2015, págs. 153-159.

⁴⁹ LAM, H., and HARCOURT, M., “The use of criminal record in employment decisions: the rights of ex-offenders, employers and the public”, en *Journal of Business Ethics*, Vol. 47, 2003, págs. 237-252.

los porcentajes de aquellas personas que en el momento de llevar a cabo el estudio se encontraban en prisión.

4. Comorbilidad

El estudio de esta variable resulta extremadamente importante cuando se está llevando a cabo una investigación sobre personas internas que padecen TDAH. En consecuencia, analizar los trastornos asociados a estos sujetos puede resultar básico para determinar la capacidad delictiva de los mismos, atendiendo para ello a las circunstancias personales o contextos sociales que rodean a estos individuos.

Como señalan diferentes autores, el TDAH es un trastorno que difícilmente se muestra de forma solitaria, siendo habitual que se manifieste conjuntamente con otras perturbaciones, con independencia de la naturaleza de las mismas. En este sentido, y haciendo referencia a la importancia de llevar a cabo el análisis de esta variable, López Soler, Isabel Belchí y Romero Medina señalan que dos tercios de los menores que padecen TDAH presentan al menos otro trastorno diagnosticado⁵⁰.

Por otro lado, San Sebastián Cabasés, Soutullo Esperón y Figueroa Quintana establecen que la comorbilidad se presenta en un 70% de las personas que padecen TDAH, cuando se habla de un sólo trastorno asociado, y en torno a un 40% de los pacientes, haciendo especial referencia a los supuestos en los que al menos son dos trastornos relacionados⁵¹.

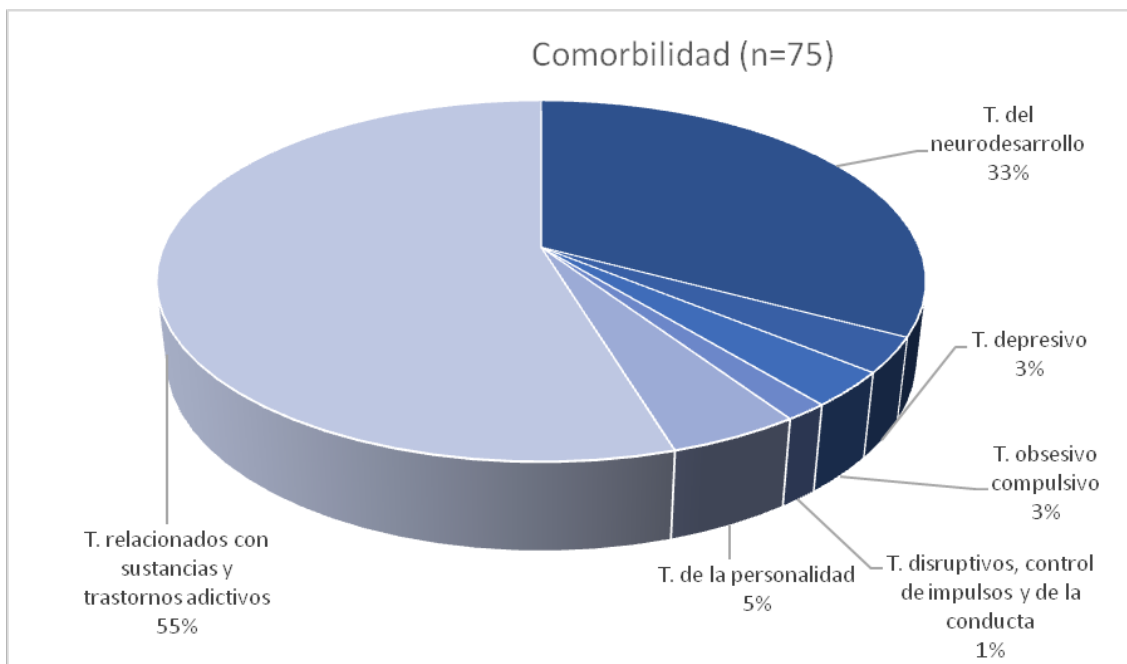
En atención al estudio de las sentencias condenatorias extraídas de la jurisprudencia de Inglaterra y Gales, en el gráfico que se puede apreciar a continuación se vislumbran notoriamente dos grandes grupos que se intercalan dependiendo de la representatividad de cada uno de ellos.

a) Mayor frecuencia. En este apartado se engloban aquellos trastornos que están relacionados con el abuso de sustancias y otros trastornos adictivos, los cuales representan un 55% del total de casos analizados. Por otro lado, los trastornos del neurodesarrollo también llevan aparejado unos niveles porcentuales bastantes elevados, llegando al 33%, siendo el trastorno del espectro autista el más repetido dentro de este tipo de perturbaciones. Como se puede apreciar, la suma de ambas alteraciones se corresponde con el 88% de los supuestos analizados, datos que exteriorizan una gran representatividad en estos sujetos.

b) Menor frecuencia. Por otra parte, en el lado opuesto se encuentran aquellos desordenes que suman el 12% restante. Dentro de este grupo se encuentran los trastornos de la personalidad, depresivo, obsesivo compulsivo y los disruptivos, control de impulsos y de la conducta, por este orden.

⁵⁰ LÓPEZ SOLER, C., ISABEL BELCHÍ, A., y ROMERO MEDINA, A., “Prevalencia/comorbilidad del TDAH”, en López Soler, C., y Romero Medina, A. (Coords.), TDAH y trastornos del comportamiento en la infancia y la adolescencia. Clínica, diagnóstico, evaluación y tratamiento, Madrid, 2013, pág. 40.

⁵¹ SAN SEBASTIÁN, CABASÉS, J., SOUTULLO ESPERÓN, C., y FIGUEROA QUINTANA, A., “El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)”, en Soutullo Esperón, C., y Mardomingo Sanz, M.J., (Coords.), Manual de Psiquiatría del niño y del adolescente, Madrid, 2010, pág. 58.



Estatuto. Como ya he mencionado anteriormente, el trastorno relacionado con el abuso de sustancias es el más frecuente entre los internos que padecen TDAH. En este sentido, Biederman, Milberger, Faraone, Liely, Guite, Mick, Ablon, Warburton y Reed en un estudio que llevaron a cabo sobre los factores de riesgo dentro del entorno familiar, determinaron que el 52% de las personas que presentan TDAH en la infancia desarrollaron un trastorno afín al consumo de sustancias, mientras que en poblaciones sin TDAH rondaría el 27% de casos⁵².

Dentro de este mismo hilo argumental, Ohlmeier, Peters, Te Wildt, Zedler, Ziegenbein, Wiese, Emrich y Schneider afirman que “puede asumirse que las enfermedades adictivas con una elevada comorbilidad están, en efecto, conectadas con el TDAH. Esto puede expresarse en forma de dependencia del alcohol o de consumo de drogas ilegales”⁵³.

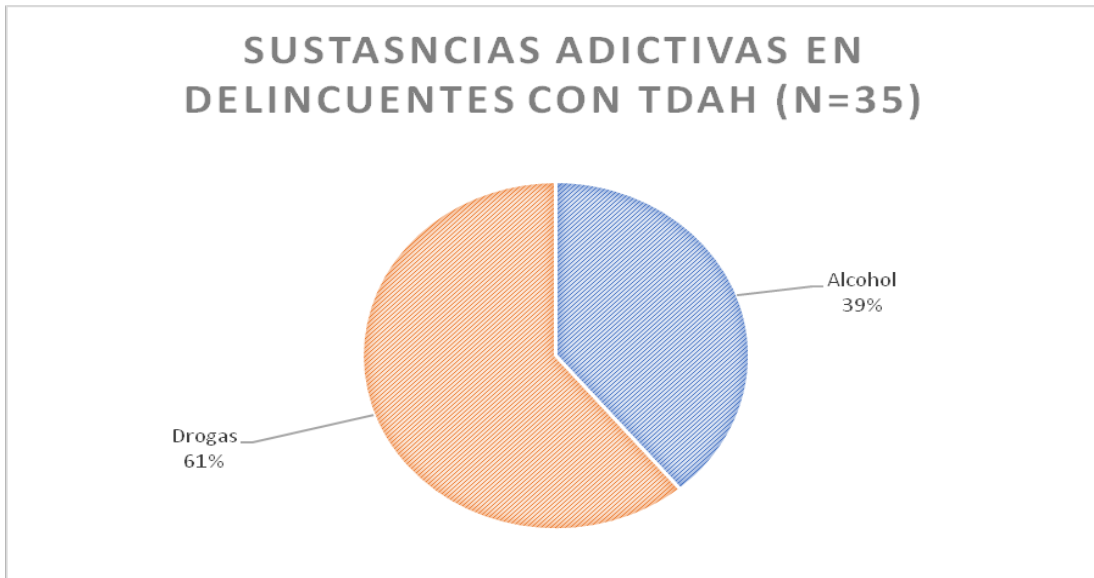
Por otro lado, Wilens, Faraone, Biederman y Gunawardene, en un estudio llevado a cabo sobre la interrelación existente entre el TDAH y el consumo de determinadas sustancias, afirman que el consumo de alcohol por parte de estas personas es muy frecuente, existiendo entre el 17% y el 45% de los casos analizados. En lo que respecta a otras drogas, estos autores determinan que los porcentajes serán inferiores, entre el 9% y el 30% de los casos analizados⁵⁴.

⁵² BIEDERMAN, J., MILBERGER, S., FARAONE, S.V., KIELY, K., GUITTE, J., MICK, E., ABLON, S., WARBURTON, R., and REED, E., “Family-environment factors for attention-deficit hyperactivity disorder. A test of Rutter’s indicators of adversity”, en *Archives of General Psychiatry*, Vol. 52, 1995, págs. 464-470.

⁵³ OHLMEIER, M.D., PETERS, K., TE WILDT, B.T., ZEDLER, M., ZIEGENBEIN, M., WIESE, B., EMRICH, H.M., and SCHNEIDER, U., “Comorbilidad de la dependencia al alcohol y drogas y el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)”, en *RET, Revista de Toxicomanías*, Vol. 58, 2009, págs. 12-18.

⁵⁴ WILENS, T.E., FARAONE, S.V., BIEDERMAN, J., and GUNAWARDENE, S., “Does stimulant therapy of Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder beget later substance abuse? A meta-analytic review of the literature”, en *Pediatrics*, Vol. 111, 2003, págs. 179-185.

En referencia al estudio de las sentencias mencionadas, los resultados nos muestran que, a pesar del elevado porcentaje de estos sujetos que abusan del alcohol, existe una mayoría de individuos que se encuentran en prisión, que padecen TDAH y que consumen otro tipo de sustancias tóxicas.



En este sentido, en el siguiente gráfico se puede apreciar cómo será el cannabis la sustancias más utilizada por estas personas. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se observa una amplia diferencia entre la mencionada droga con el resto de componentes tóxicos. Con la finalidad de dar relevancia a los resultados obtenidos, traigo a colación las conclusiones a las que llegaron Ohlmeier, Peters, Te Wildt, Zedler, Ziegenbein, Wiese, Emrich y Schneider, quienes establecieron que el 97% de las personas que padecen TDAH y que fueron analizadas en su investigación consumían cannabis⁵⁵.



⁵⁵ OHLMEIER, M.D., PETERS, K., TE WILDT, B.T., ZEDLER, M., ZIEGENBEIN, M., WIESE, B., EMRICH, H.M., and SCHNEIDER, U., “Comorbilidad de la dependencia al alcohol... cit., págs. 12-18.

IV. CONCLUSIONES

Estatuto. El gran número de habitantes que se concentran en Inglaterra y Gales hace que las posibilidades de encontrar individuos con TDAH sean elevadas. Algo similar ocurre con las cifras referentes a las personas privadas de libertad, las cuales ejemplifican perfectamente la mayor tendencia de los hombres a cometer algún tipo de acción delictiva, dato que se ratifica con los dígitos extraídos del análisis de los internos diagnosticados con el trastorno propio de este estudio.

Llevar a cabo una investigación sobre las personas que están en prisión y que presentan un diagnóstico de TDAH resulta esencial para poder crear diferentes patrones asistenciales que permitan ayudar a todas aquellas personas que, no habiendo cometido ningún delito, se encuentran en contextos situacionales proclives para el desarrollo de una futura carrera criminal.

A pesar del número de sentencias analizadas en Inglaterra y Gales, el TDAH se continúa presentando como un gran desconocido dentro de los sistemas legales, ya sea desde un ámbito puramente legalista o desde una perspectiva criminológica, acontecimiento que irá variando con el paso del tiempo gracias al desarrollo de futuras investigaciones relacionadas con este trastorno, las cuales considero imprescindibles para que se pueda llegar a tener una conciencia del mismo desde una visión alejada del terreno de la psicología o de la psiquiatría.

Con el análisis de las sentencias se intenta llegar a encontrar de forma fidedigna los acontecimientos delictivos, y demás contextos vitales, que se pueden considerar identificativos de cada uno de estos individuos a la hora de desarrollar una acción criminal, con independencia de los necesarios estudios clínicos por parte de los especialistas, ya sea con anterioridad o posterioridad a la ejecución del mismo.

Las conclusiones aquí expuestas nos muestran datos que pueden diferir de los detectados en territorio español, acontecimiento que también puede verse definido por las costumbres propias de cada país. No obstante, una de las variables que considero más determinantes desde un punto de vista criminológico es la relacionada

con el delito cometido por estas personas. En este sentido, resulta bastante determinante señalar que las acciones ejecutadas contra el patrimonio y el orden socioeconómico son las que presentan unas cifras más elevadas. Así, con la obtención de tales resultados se debería comenzar a llevar a cabo planes de prevención relacionados con tales infracciones, intentando con ello conseguir una disminución porcentual que se pueda llegar a considerar concluyente.

Finalmente, el consumo de determinadas sustancias por estos sujetos merece ser examinado con detenimiento. Los problemas que lleva aparejada la ingesta de este tipo de componentes resulta muy perjudicial para la colectividad, pudiendo llegar a multiplicarse en aquellos colectivos que padecen TDAH. A pesar de la gran cantidad de investigaciones que existen sobre las drogas y su consumo, considero imprescindible llevar a cabo un análisis pormenorizado de este tipo de elementos y sus consecuencias negativas en estos individuos, ya que podría ser interpretado como un gran avance en el estudio de este trastorno.

V. BIBLIOGRAFÍA

- BARKLEY, R.A., MURPHY, K.R., and FISCHER, M., *El TDAH en adultos. Lo que nos dice la ciencia*, Barcelona, 2008.
- BIEDERMAN, J., MILBERGER, S., FARAONE, S.V., KIELY, K., GUTE, J., MICK, E., ABLON, S., WARBURTON, R., and REED, E., "Family-environment factors for attention-deficit hyperactivity disorder. A test of Rutter's indicators of adversity", en *Archives of General Psychiatry*, Vol. 52, 1995.
- BIRKBECK, C.H., "El significado de la adolescencia para la criminología", en Buenos Arús, F., y Guzmán Dalbora, J.L. (Eds.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*, Madrid, 2006.
- CHRONIS, A.M., LAHEY, B.B., PELHAM, W.E., KIPP, H.L., BAUMANN, B.L., and LEE, S.S., "Psychopathology and substance abuse in parents of young children with attention-deficit/hyperactivity disorder", en *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, Vol. 42, 2003.
- EINARSSON, E., SIGURDSSON, J.F., GUDJONSSON, G.H., NEWTON, A.K., and BRAGASON, O.O., "Screening for attention-deficit hyperactivity disorder and co-morbid mental disorders among prison inmates", en *Nordic Journal of Psychiatry*, Vol. 26, 2009.
- FARAONE, S.V., SERGEANT, J., GILLBERG, C., and BIEDERMAN, J., "The worldwide prevalence of ADHD: Is it an American condition?", en *World Psychiatry*, Vol. 2., 2003.
- FARRINGTON, D.P., and LOEBER, R., "Two approaches to developmental/life-course theorizing", en Cullen, F., and Wilcox, P., (Eds.), *The Oxford Handbook of Crime Prevention*, Oxford, 2013.
- GINSBERG, Y., HIRVIKOSKI, T., and LINDEFORS, N., "Attention Deficit Hyperactivity Disorder (ADHD) among longer-term prison inmates is a prevalent, persistent and disabling disorder", en *BMC Psychiatry*, Vol. 10, 2010.
- GONZÁLEZ, R.A., KALLIS, C., and COID, J.W., "Adult Attention Deficit Hyperactivity Disorder and violence in the population of England: Does comorbidity matter?", en *PLOS ONE*, Vol. 8, 2013.
- GUNTER, T.D., ARNDT, S., WENMAN, G., ALLEN, J., LOVELESS, P., SIELENI, B., and BLACK, D.W., "Frequency of mental and addictive disorders among 320 men and women entering the Iowa prison system: use of the MINI-Plus", en *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, Vol. 36, 2008.
- HAMZELOO, M., MASHHADI, A., and FADARDI, J.S., "The prevalence of ADHD and comorbid disorders in Iranian adult male prison inmates", en *Journal of Attention Disorders*, Vol. 20, 2016.

- HINSHAW, S.P., "Preadolescent girl with attention-deficit/hyperactivity disorder: I. Background characteristics, comorbidity, cognitive and social functioning, and parenting practices", en *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 70, 2002.
- JOHNSON, J.H., and READER, S.K., "Assessing stress in families of children with ADHD: Preliminary development of the Disruptive Behaviour Stress Inventory (DBSI)", en *Journal of Clinical Psychology in Medical Settings*, Vol. 9, 2002.
- JOHNSTON, C., and MASH, E.J., "Families of children with attention-deficit/hyperactivity disorder: Review and recommendations for future research", en *Clinical Child and Family Psychology Review*, Vol. 4, 2001.
- KESSLER, R.C., ADLER, L., BARKLEY, R., BIEDERMAN, J., CONNERS, C.K., DEMLER, O., FARAONE, S.V., GREENHILL, L.L., HOWES, M.J., SECNIK, K., SPENCER, T., USTUN, T.B., WALTERS, E.E., and ZASLAVSKY, A.M., "The prevalence and correlates of adult ADHD in the United States: results from the National Comorbidity Survey Replication", en *American Journal of Psychiatry*, Vol. 163, 2006.
- KESSLER, R.C., ADLER, L.A., BARKLEY, R., BIEDERMAN, J., CONNERS, K., GREENHILL, L.L., and SPENCER, T., "The prevalence and correlates of adult ADHD", en Buitelaar, J., Kan, C., and Asherson, P (Eds.), *ADHD in adults: Characterization, Diagnosis, and Treatment*, New York, 2011.
- LAM, H., and HARCOURT, M., "The use of criminal record in employment decisions: the rights of ex-offenders, employers and the public", en *Journal of Business Ethics*, Vol. 47, 2003.
- LARRAURI PIJOAN, E., "Antecedentes penales", en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, Vol. 8, 2015.
- LÓPEZ SOLER, C., ISABEL BELCHÍ, A., y ROMERO MEDINA, A., "Prevalencia/comorbilidad del TDAH", en López Soler, C., y Romero Medina, A. (Coords.), *TDAH y trastornos del comportamiento en la infancia y la adolescencia. Clínica, diagnóstico, evaluación y tratamiento*, Madrid, 2013.
- MANIADAKI, K., SONUGA-ABRKE, E., KAKOURUS, E., and KARABA, R., "Maternal emotions and self-efficacy beliefs in relation to boys and girls with AD/DH", en *Child Psychiatry & Human Development*, Vol. 35, 2005.
- MARTÍNEZ CATENA, A., y REDONDO ILLESCAS, S., "Carreras delictivas juveniles y tratamiento", en *Zerbitzuan. Revista de servicios sociales*, Vol. 54, 2013.
- MCINNIS, W.P., *The juvenile justice and residential care treatment planner, with DSM-5 updates*, New York, 2015.
- MOHR-JENSEN, C., and STEINHAUSEN, H.C., "A meta-analysis and systematic review of the risks associated with childhood attention-deficit hyperactivity disorder on long-term outcome of arrests, convictions, and incarcerations", en *Clinical Psychology Review*, Vol. 48, 2016.
- MOORE, E., SUNJIC, S., KAYE, S., ARCHER, V., and INDIG, D., "Adult ADHD among NSW prisoners: prevalence and psychiatric comorbidity", en *Journal of Attention Disorders*, Vol. 11, 2016.
- MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L., "Imputabilidad y trastorno por déficit de atención e hiperactividad", en *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, Vol. 3, 2013.
- MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L., "Valoración del grado de imputabilidad de las personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad", en *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*. Vol. 13, 2018.
- MORILLO PUENTE, S., y BIRKBECK, C.H., "Conducta antisocial adolescente bajo un enfoque integrador de tres teorías criminológicas", en *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, Vol. XXIII, 2017.
- NIKKELN, S., VOSSEN, H., PIOTROWSKI, J., and VALKENBURG, P., "Media violence and adolescents' ADHD-Related behaviours: The role of parental mediation", en *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, Vol. 60, 2016.
- OHLMEIER, M.D., PETERS, K., TE WILDT, B.T., ZEDLER, M., ZIEGENBEIN, M., WIESE, B., EMRICH, H.M., and SCHNEIDER, U., "Comorbilidad de la dependencia al alcohol y drogas y el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)", en *RET, Revista de Toxicomanías*, Vol. 58, 2009.
- ORMEROD, D., and LAIRD, K., *Criminal Law*, Oxford, 2015.

- PINTADO ALCÁZAR, A., “Análisis criminológico de la relación TDAH/delincuencia en España”, en Peris Riera, J., *El trastorno por déficit de atención e hiperactividad y su repercusión en la responsabilidad penal*, Madrid, 2017.
- PINTADO ALCÁZAR, A., “Estudio empírico sobre responsabilidad penal y TDAH en Italia”, *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, Vol. 20, 2019.
- PLISZKA, S.R., SHERMAN, J.O., BARROW, M.V., and IRICK, S., “Affective disorder in juvenile offenders: A preliminary study”, en *American Journal of Psychiatry*, Vol. 157, 2000.
- PODOLSKI, C.L., and NIGG, J.T., “Parent stress and coping in relation to child ADHD severity and associated child disruptive behaviour problems”, en *Journal of Clinical Child Psychology*, Vol. 30, 2001.
- POLANCZYK, G., DE LIMA, M.S., HORTA, B.L., BIEDERMAN, J., and ROHDE, L.A., “The worldwide prevalence of ADHD: A systematic review and metaregression analysis”, en *American Journal of Psychiatry*, Vol. 164, 2007.
- REALPE QUINTERO, M.F., y SERRANO MAILLO, A., “La brecha de género en la criminalidad. UN test de la teoría del poder-control mediante modelos de ecuaciones estructurales con datos del Estudio de Delincuencia Juvenil de Cali”, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, Vol. 18, 2016.
- ROSLER, M., RETZ, W., RETZ-JUNGINGER, P., HENGESCH, G., SCHNEIDER, M., SUPPIRAN, T., SCHWITZGEBEL, P., PINHARD, K., DOVI-AKUE, N., WENDER, P., and THOME, J., “Prevalence of attention deficit/hyperactivity disorder (ADHD) and comorbid disorders in young male prison inmates”, en *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience*, Vol. 254, 2004.
- ROSLER, M., RETZ, W., YAQOOBI, K., BURG, E., and RETZ-JUNGINGER, P., “Attention deficit/hyperactivity disorder in female offenders: prevalence, psychiatric comorbidity and psychosocial implications”, en *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience*, Vol. 259, 2009.
- SAN SEBASTIÁN, CABASÉS, J., SOUTULLO ESPERÓN, C., y FIGUEROA QUINTANA, A., “El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)”, en Soutullo Esperón, C., y Mardomingo Sanz, M.J., (Coords.), *Manual de Psiquiatría del niño y del adolescente*, Madrid, 2010.
- SAYAL, K., PRASAD, V., DALEY, D., FORD, T., and COGHILL, D., “ADHD in children and young people: prevalence, care pathways, and service provision”, en *The Lancet Psychiatry*, Vol. 5, 2018.
- SCAHILL, L., and SCHWAB-STONE, M., “Epidemiology of ADHD in school-age children”, en *Child & Adolescent Psychiatric Clinics*, Vol. 9, 2000.
- SCHILLING, C.M., WALSH, A., and YUN, I., “ADHD and criminality: A primer on the genetic, neurobiological, evolutionary, and treatment literature for criminologists”, en *Journal of Criminal Justice*, Vol. 39, 2011.
- SIGHELE, S., *La muchedumbre delincuente. Ensayo de psicología colectiva*, Madrid, 1892.
- SIMON, V., CZOBOR, P., BALINT, S., MESZAROS, A., and BITTER, I., “Prevalence and correlates of adult attention-deficit hyperactivity disorder: meta-analysis”, en *British Journal of Psychiatry*, Vol. 194, 2009.
- SIPONMAA, L., KRISTIANSOON, M., JONSON, C., NYDEN, A., and GILLBERG, C., “Juvenile and young adult mentally disordered offenders: The role of child neuropsychiatric disorders”, en *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, Vol. 29, 2001.
- SKOUNTI, M., PHILALITHIS, A., and GALANAKIS, E., “Variations in prevalence of attention deficit hyperactivity disorder worldwide”, en *European Journal of Paediatrics*, Vol. 166, 2007.
- STEFFENSMEIER, D., and ALLAN, E., “Gender and crime: Toward a gendered theory of female offending”, en *Annual Reviews of Sociology*, Vol. 22, 2003.
- SZATMARI, P., “The epidemiology of attention-deficit hyperactivity disorders”, en *Child & Adolescent Psychiatric Clinics*, Vol. 1, 1992.
- TAYLOR, E., and SANDBERG, S., “Hyperactive behaviour in English schoolchildren: a questionnaire survey”, en *Journal of Abnormal Child Psychology*, Vol. 12, 1984.
- TIMIMI, S., TAYLOR, E., CANNON, M., MCKENZIE, K., and SIMS, A., “ADHD is best understood as a cultural construct”, en *The British Journal of Psychiatry*, Vol. 184, 2004.

- VERMEIREN, R., DE CLIPPELE, A., and DEBOUTTE, D., "A descriptive survey of Flemish delinquent adolescents", en *Journal of Adolescence*, Vol. 23, 2000.
- WARR, M., *Companions in crime: The social aspects of criminal conduct*, Cambridge, 2002.
- WILENS, T.E., FARAONE, S.V., BIEDERMAN, J., and GUNAWARDENE, S., "Does stimulant therapy of Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder beget later substance abuse? A meta-analytic review of the literature", en *Pediatrics*, Vol. 111, 2003.
- WILLIAMSON, D., and JOHNSTON, C., "Gender differences in adults with attention-deficit/hyperactivity disorder: A narrative review", en *Clinical Psychology Review*, Vol. 40, 2015.
- YOUNG, S., GUDJONSSON, G.H., and WELLS, J., "Attention deficit hyperactivity disorder and critical incidents in a Scottish prison population", en *Personality and Individual Differences*, Vol. 46, 2009.
- YOUNG, S.J., ADAMOU, M., BOLEA, B., GUDJONSSON, G., MULLER, U., PITTS, M., THOME, J., and ASHERSON, P., "The identification and management of ADHD offenders within the criminal justice system: a consensus statement from the UK adult ADHD Network and criminal justice agencies", en *BMC Psychiatry*, Vol. 11, 2011